

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO SUSTANCIACIÓN

Santiago de Cali Valle, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023). -

Alimentos mayor Rad: N°.2006-00467-00

En atención a las misivas allegadas por la beneficiaria de la cuota alimentaria y particularmente el de la comprobación de los estudios cursados, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO. AGREGAR para que conste en el expediente, el certificado de estudios Técnicos cursados en la Fundación Academia de Dibujo Profesional de esta ciudad, allegado por JULIANA RODRÍGUEZ GALVEZ, *mismo que la acredita académicamente hasta el mes de noviembre del presente año, cursando sexto semestre en la jornada diurna del programa Técnico Profesional en Dibujo Arquitectónico y Decoración.*

SEGUNDO. Por lo anterior, se dispone la continuidad de la elaboración de las órdenes de pago de los depósitos judiciales consignados en la cuenta del Juzgado por concepto de cuota alimentaria para este asunto, hasta dicha data.

Notifíquese,

RICARDO ESTRADA MORALES
Juez

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI**

En estado N° 106 Hoy 22 de agosto de 2023 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la ley 2213 de 2022).

Natalia Catalina Osorio Campuzano
Secretaria